CONTRATO N°13/2013

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Ing. Derlis Pio Godoy, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, nombrado por Resolución de la Junta Departamental del Caaguazú, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma ARTES GRAFICAS DUMAR, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ las Residentas, ciudad de Corone Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Clemente Martínez, con Cédula de Identidad N° 3819516, en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	1	00	330	30	6	5	9.417.500
2013	2	1	6	00	330	10	1	5	40.582.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.084.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ARTES GRAFICAS "DU-MAR" Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°10/2013 Adquisición de Productos de Artes Graficas, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernacion del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3056/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo	Descripción	U.M	Cant.	Unitario	Total
1	82121507-001	Impresión de Hoja membretadas de la Gobernación (full color)	Un	43.000	800	34.400.000
2	82121507-002	Impresión de Talonario Formulario de Orden de trabajo tamaño carta	Un	100	28.000	2.800.000
3	82121507-004	Impresión de Carpeta Archivadora plastificada con logo 50x35 cm (full color)	Un	1.500	2.500	3.750.000
4	82121507-005	Impresión de Certificados varios, Cartulina de Hilo (full color) 21x27 cm	Un	3.800	1.000	3.800.000
5	82121507-008	Impresión de Talonario de Recibo	Un	20	25.000	500.000
6	82121507-009	Impresión de Talonarios de vales	Un	1	12.000	12.000
7	82121507-011	Sobre papel de Hilo 13x18 (tarjetón)	Un	3.000	800	2.400.000
8	82121507-011	Sobre papel de Hilo 18x23 (Grande)	Un	2.500	850	2.125.000
9	82121507-012	Impresión de Talonario de Retención 50 x 3	Un	12	10.500	126.000
10	82121507-016	Impresión de Carnet	Un	5	5.000	25.000
		TOTAL				49.938.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Guaranies cuarenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil****.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta 3 meses posteriores.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ARTES GRAFICAS "DU-MAR" Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 05 de julio de 2013.-

ARTES GRAFICAS "DU - MAR" Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

Clemente Martínez
Contratista

Ing. Derlis Pio Godoy
Gobernador
Contratante